



## Ajuntament del Masnou

Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou  
Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01  
www.elmasnou.cat

Gustau Roca Priante, secretari general de l'Ajuntament del Masnou,

### Certifico:

Que el Ple de l'Ajuntament del Masnou, en sessió ordinària, en data 27 d'abril de 2023, adoptà, per unanimitat, 21 vots a favor "ERC-AM (9 regidors), PSC-CP (3 regidors), Fem Masnou (3 regidors), JxCAT-UNITS (3 regidors), Cs (2 regidors) i CUP-AMUNT (1 regidora)", la moció, següent:

**"Moció presentada pel Grup Municipal de Cs en què sol·licita la finalització del cens d'instal·lacions i emplaçaments amb presència de materials que contenen amiant, i inclou un calendari que en planifiqui la retirada, així com l'adopció de mesures per limitar-ne la presència en edificis privats als quals acudeixi la població més vulnerable.**

El amianto, un material utilizado para la construcción y como aislante, es peligroso y contaminante y pese a su prohibición en 2002, todavía no se ha retirado de muchos edificios e instalaciones pues solo es obligatoria su retirada en los edificios públicos.

El riesgo de este material radica en ser un producto perecedero cuyas fibras se desmenuzan y pierden su compacidad pasados alrededor de treinta años de su instalación, y estas partículas se transmiten al aire y al ser respiradas pueden provocar diferentes tipos de cáncer, asbestosis y mesotelioma maligno. Estas enfermedades pueden tardar entre 20 y 40 años en aflorar.

A pesar de que el 2002 se prohibió su utilización, se calcula que en Cataluña todavía restan más de 4 millones de toneladas de amianto. En 2030 más del 85% de estos materiales habrán superado su vida útil y constituirán un problema de salud pública, laboral y medioambiental.

La Disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece que "En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028." Es decir, que el Ayuntamiento del Masnou debería tener ya realizado el censo.

Es cierto que la anterior citada ley deja de lado las instalaciones privadas, pero no es menos cierto que es obligación de este Gobierno garantizar la salud de todos sus ciudadanos, por lo que no puede permitir la presencia de materiales que contienen amianto en colegios, centros de salud, residencias, etc.





## Ajuntament del Masnou

Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou  
Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01  
www.elmasnou.cat

En principio, la uralita no comporta riesgos para la salud si ésta se encuentra en buen estado de conservación. Pero si se encuentra desgastada, con grietas, pueden liberarse fibras de amianto en el patio del colegio. Como es lógico, dicho establecimiento no puede permitirse mantener la presencia de amianto en sus instalaciones cuando en ellas van a convivir durante muchos años niños y personal educativo, puesto que significará una exposición prolongada a un material peligroso y contaminante.

Recientemente, la Generalidad de Cataluña ha aprobado el Plan Nacional Para la Erradicación del Amianto en Cataluña 2023-2032, que entre otras cuestiones, pretende incentivar la retirada de los materiales que contienen amianto en el ámbito privado mediante un refuerzo de las ayudas y las subvenciones directas con perspectiva de equidad, priorizando aquellos ámbitos con población más vulnerable.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadans (Cs) en el Ayuntamiento del Masnou solicita la adopción de los acuerdos siguientes:

1. Instar al equipo de Gobierno para que finalice a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes que finalice el 2023, el censo de instalaciones y emplazamientos con presencia de materiales que contienen amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada.
2. Instar al equipo de Gobierno para que realice otro censo de instalaciones y emplazamientos privados con presencia de materiales que contienen amianto, empezando el mismo por aquellos emplazamientos con población más vulnerable y con posibilidades de una exposición más prolongada, como colegios, centros de salud, centros residenciales de mayores, centros de trabajo, etc.
3. Asesorar a centros educativos, sociales o sanitarios que así lo requieran, para solicitar las ayudas y subvenciones contenidas en el Plan Nacional Para la Erradicación del Amianto en Cataluña 2023-2032, con el objetivo de hacer desaparecer de sus instalaciones cualquier rastro de materiales que contengan amianto de la manera más rápida posible.
4. Que se publique la moción y sus acuerdos mediante los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento, tales como Twitter, Facebook y otras redes sociales, página web y la revista Masnou Viu."

*L'acord que precedeix consta en l'esborrany de l'acta de la sessió esmentada, de manera que se certifica amb les reserves establertes a l'article 206 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals.*

I, perquè així consti, signo aquest certificat, amb el vistiplau de l'alcalde.

El Masnou, a la data de la signatura electrònica

Vist i plau

Document signat electrònicament

Document signat electrònicament

El secretari general  
GUSTAVO ADOLFO ROCA PRIANTE  
04/05/2023

L'alcalde  
JAUME OLIVERAS MARISTANY  
04/05/2023

GACONACO  
v.2021/11

Codi de verificació electrònic: 952ed9ec-b8ff-41a9-a759-5960627babd4